

**PROYECTO CURRICULAR  
CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE  
ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

# **PROYECTO CURRICULAR**

## **CICLO FORMATIVO DE FP BÁSICA DE ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL**

**I.E.S. LUIS BUÑUEL**

**CURSO 2017/2018  
Revisado: 2018/2019  
Revisado:2019/2020**

**PROYECTO CURRICULAR  
CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE  
ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

**ÍNDICE**

- 1. MARCO NORMATIVO**
  - 1.1. Normativa de referencia específica**
- 2. IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO**
- 3. ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL CONTEXTO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL DEL CENTRO**
- 4. CICLO FORMATIVO DE FP BÁSICA DE ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL**
  - 4.1. Competencia general**
  - 4.2. Objetivos generales**
  - 4.3. Entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad**
  - 4.4. Módulos profesionales que componen el Ciclo Formativo**
- 5. DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA**
- 6. CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE**
  - 6.1. evaluación.**
  - 6.2. Pérdida del derecho a evaluación continua.**
  - 6.3. Evaluación de módulo de FCT.**
  - 6.4. Criterios para la atención al alumno con módulos profesionales pendientes.**
  - 6.5. Números de convocatorias de evaluación.**
- 7. CRITERIOS DE PROMOCIÓN.**
- 8. PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.**
- 9. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS.**
- 10. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL**
  - 10.1. Marco normativo/introducción.**
  - 10.2. Organización de las tutorías.**
  - 10.3. Objetivos generales.**
  - 10.4. Plan de acción tutorial y orientación académica y profesional.**
- 11. FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO**
  - 11.1. Periodo y lugar de realización de la FCT.**
  - 11.2. Funciones del profesor tutor de FCT.**
  - 11.3. Evaluación del módulo de FCT.**
  - 11.4. Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la práctica laboral.**

**PROYECTO CURRICULAR  
CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE  
ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

12. HORARIOS PROFESORES QUE VEAN REDUCIDA SU CARGA LECTIVA POR LA INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS A FCT.
13. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES
  - 13.1. Objetivos.
  - 13.2. Distribución de las actividades que puedan realizarse.
  - 13.3. Profesorado responsable de las actividades.
  - 13.4. Protocolo de actuación para el desarrollo de las actividades extraescolares.

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

### 1.- MARCO NORMATIVO:

#### 1.1. Normativa de referencia F.P.Básica:

##### NORMATIVA ESTATAL

- Orden ECD/1633/2014, de 11 de septiembre, por la que se establece el currículo de siete ciclos formativos de formación profesional básica en el ámbito de gestión del Ministerio de Educaciónra y Deporte
- Orden ECD/1030/2014, de 11 de junio, por la que se establecen las condiciones de implantación de la Formación Profesional Básica y el currículo de catorce ciclos formativos de estas enseñanzas en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte
- Real Decreto 356/2014, de 16 de mayo, por el que se establecen siete títulos de Formación Profesional Básica del catálogo de títulos de las enseñanzas de Formación Profesional
- Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de la Formación Profesional Básica de las enseñanzas de formación profesional del sistema educativo, se aprueban catorce títulos profesionales básicos, se fijan sus currículos básicos y se modifica el Real Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto 722/2011, de 20 de mayo, (N.º 149, 23/06/2011) por el que se establecen cinco certificados de profesionalidad de la familia profesional Textil, confección y piel que se incluyen en el Repertorio Nacional de certificados de profesionalidad.
- Decreto 1850/2009, de 4 de diciembre, sobre expedición de títulos académicos y profesionales correspondientes a las enseñanzas establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación

##### NORMATIVA AUTONÓMICA

- ORDEN ECD/1200/2017, de 6 de julio (N.º 161 23/08/2017) por la que se aprueba el perfil profesional del título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel para la Comunidad Autónoma de Aragón.
- INSTRUCCIÓN de 22 de enero de 2015, del Director General de Ordenación Académica sobre diversos temas relacionados con la Formación Profesional Básica
- ORDEN de 10 de septiembre de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen los documentos oficiales de evaluación para las enseñanzas de Formación Profesional Básica

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

- ORDEN de 24 de julio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se modifica la secuenciación y distribución horaria2/2006, de 3 de mayo, de Educación semanal de módulos profesionales de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica de Cocina y Restauración, Mantenimiento de Vehículos y Arreglo y Reparación de Artículos Textiles de Piel.
- ORDEN de 27 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones de implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón.
- RESOLUCIÓN de 8 mayo de 2014, del Director General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para solicitar la incorporación de alumnos a ciclos formativos de Formación Profesional Básica.
- CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 8 de mayo de 2014, del Director General de Ordenación Académica, por la que se dictan instrucciones para solicitar la incorporación de alumnos a ciclos formativos de Formación Profesional Básica
- Instrucción del Director General de Ordenación Académica relativa a la certificación académica personal que deben expedir los centros a los alumnos procedentes de Programas de Cualificación Profesional Inicial que participen en el proceso de admisión correspondiente al curso escolar 2014/2015.
- ORDEN de 30 de abril de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se convoca el acceso a los ciclos de Formación Profesional Básica impartidos en centros públicos y en centros privados concertados de la Comunidad Autónoma de Aragón para el curso escolar 2014/2015.

### 2.- IDENTIFICACIÓN DEL TÍTULO:

Según el Real Decreto 127/2014, de 28 de febrero, se aprueba el Título Profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel y se fija su currículo básico, quedando identificado por los siguientes elementos:

- Denominación: Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.
- Nivel: Formación Profesional Básica.
- Duración: 2.000 horas.
- Familia Profesional: Textil, Confección y Piel.
- Referente europeo: CINE-3.5.3. (Clasificación Internacional Normalizada de la Educación).

### 3.- ADECUACIÓN DE LOS OBJETIVOS GENERALES DEL CICLO FORMATIVO AL ENTORNO SOCIO-PRODUCTIVO Y EDUCATIVO:

El **IES Luis Buñuel**, es un centro de Educación Secundaria, Bachillerato, Ciclos Formativos de grado medio, grado superior Y Formación Profesional Básica, situado en la ciudad de Zaragoza, en el barrio de La Almozara, concretamente en la calle Sierra de Vicor, nº 20.

## **PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

La población escolar que asiste al centro a Educación Secundaria proviene fundamentalmente de la adscripción de los cuatro Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria situados en el mismo barrio y para Bachillerato se nutre mayoritariamente de los propios alumnos del centro.

En cuanto a los alumnos que cursan el ciclo de F.P. Básica, pueden provenir de toda la Comunidad Autónoma e incluso de otras Comunidades próximas como Navarra, La Rioja, etc., debido a que este es el único centro que imparte este ciclo formativo en toda la Comunidad Autónoma de Aragón.

Debido a que el área de influencia del ciclo es toda la Comunidad Autónoma e incluso fuera de ella y, por lo tanto el entorno productivo del mismo es bastante amplio, difícilmente se pueden contextualizar socio-productivo y culturalmente los objetivos generales del ciclo formativo; y por tanto, para que se pueda permitir que los profesionales que se preparen en el Instituto puedan adaptarse a su entorno laboral, el equipo docente no ha llevado a cabo ninguna adaptación de los objetivos generales del ciclo formativo, y por tanto coinciden con los del R.D: 127/2014, de 28 de febrero por el que se establece el título de F.P. de Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y de Piel.

Lo que si que se observa son determinadas actitudes que aparecen cada vez con mayor frecuencia tales como la escasa motivación o la indiferencia ante el trabajo escolar, el escaso nivel curricular, comportamientos disruptivos y otros factores que repercuten negativamente en el rendimiento académico. Esta situación se agrava para determinados alumnos en situación de exclusión social o familiar, lo que hace necesaria una adaptación de los contenidos y de la metodología, a fin de conseguir una mejor adaptación a este tipo de estudios y la consecución de los objetivos generales.

Además debemos tener en cuenta que nuestros alumnos pueden acceder desde muy distintas vías:

### **Acceso directo:**

\* Para acceder a estos ciclos se deben tener un mínimo de 15 años (cumplidos o cumplirlos durante el año en curso) y no superar los 17 años.

\* Se accede por recomendación del equipo docente de la ESO, con el consentimiento de los tutores legales del alumno o del propio alumno si está emancipado.

\*Se tiene que haber cursado 3º de ESO para acceder. Excepcionalmente se podrá acceder habiendo cursado 2º de ESO.

## **4.- CICLO FORMATIVO DE F.P. DE ARREGLO Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS TEXTILES Y DE PIEL**

### **4.1. Competencia general:**

La competencia general del título consiste en realizar operaciones de arreglo, adaptación y mantenimiento de prendas de vestir, ropa de hogar y complementos de decoración y de piel,

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

además de la reparación de calzado y marroquinería, así como la realización de actividades complementarias de guarnicionería y, en su caso, de duplicado de llaves, en comercios de proximidad o en instalaciones industriales, consiguiendo productos en condiciones estética y acabado, operando con la calidad indicada requerida, observando las normas de prevención de riesgos laborales y protección medioambiental correspondientes y comunicándose de forma oral y escrita en lengua castellana y R en su caso en la lengua cooficial propia así como en alguna lengua extranjera.

### 4.2. Objetivos generales.

Los objetivos generales de este ciclo formativo son los siguientes:

- a) Identificar las principales fases de los procesos de arreglo y reparación de artículos textiles y de piel, determinando la secuencia de operaciones para disponer el puesto de trabajo y poner a punto máquinas y herramientas.
- b) Interpretar documentación técnica relacionada con la conservación de artículos textiles y de piel, identificando las instrucciones y normas para seleccionar y acopiar los materiales y productos para su arreglo o reparación.
- c) Aplicar técnicas básicas de cosido a mano y a máquina de piezas textiles, manejando con destreza y seguridad los equipos y herramientas para realizar las operaciones de arreglo y adaptación de prendas de vestir y artículos de hogar.
- d) Elaborar listas de despiece de los elementos necesarios para la confección de artículos textiles de decoración determinando su forma y dimensiones, elaborando plantillas y secuenciando las operaciones para marcar y cortar las piezas textiles.
- e) Aplicar técnicas de desmontaje, pegado y ensamblaje de artículos en piel, manejando con destreza y seguridad los equipos y herramientas para realizar las operaciones de reparación de calzado y marroquinería.
- f) Determinar los materiales y recursos necesarios de acuerdo con las especificaciones del procedimiento establecido y con los requerimientos de posibles clientes, manejando con destreza y seguridad los equipos herramientas para realizar las operaciones complementarias a la reparación de calzado y marroquinería.
- g) Calcular las cantidades de materiales, mano de obra y otros recursos necesarios para la elaboración de los trabajos, seleccionando la información relevante de acuerdo con los procedimientos establecidos para la realización de presupuestos y facturas.
- h) Describir los procedimientos de encargo, realización y entrega de los trabajos relacionados con los procesos de arreglo, reparación y confección básica de artículos textiles y de piel, reconociendo las responsabilidades implicadas en la atención de clientes para comunicar quejas y reclamaciones.
- i) Comprender los fenómenos que acontecen en el entorno natural mediante el conocimiento científico como un saber integrado, así como conocer y aplicar los métodos para identificar y resolver problemas básicos en los diversos campos del conocimiento y de la experiencia.
- j) Desarrollar habilidades para formular, plantear, interpretar y resolver problemas aplicar el razonamiento de cálculo matemático para desenvolverse en la sociedad, en el entorno laboral y gestionar sus recursos económicos.
- k) Identificar y comprender los aspectos básicos de funcionamiento del cuerpo humano y ponerlos en relación con la salud individual y colectiva y valorar la higiene y la salud para permitir el desarrollo y afianzamiento de hábitos saludables de vida en función del entorno en el que se encuentra.

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

- l) Desarrollar hábitos y valores acordes con la conservación y sostenibilidad del patrimonio natural, comprendiendo la interacción entre los seres vivos y el medio natural para valorar las consecuencias que se derivan de la acción humana sobre el equilibrio medioambiental.
- m) Desarrollar las destrezas básicas de las fuentes de información utilizando con sentido crítico las tecnologías de la información y de la comunicación para obtener y comunicar información en el entorno personal, social o profesional.
- n) Reconocer características básicas de producciones culturales y artísticas, aplicando técnicas de análisis básico de sus elementos para actuar con respeto y sensibilidad hacia la diversidad cultural, el patrimonio históricoartístico y las manifestaciones culturales y artísticas.
- ñ) Desarrollar y afianzar habilidades y destrezas lingüísticas y alcanzar el nivel de precisión, claridad y fluidez requeridas, utilizando los conocimientos sobre la lengua castellana y, en su caso, la lengua cooficial para comunicarse en su entorno social, en su vida cotidiana y en la actividad laboral.
- o) Desarrollar habilidades lingüísticas básicas en lengua extranjera para comunicarse de forma oral y escrita en situaciones habituales y predecibles de la vida cotidiana y profesional.
- p) Reconocer causas y rasgos propios de fenómenos y acontecimientos contemporáneos, evolución histórica, distribución geográfica para explicar las características propias de las sociedades contemporáneas.
- q) Desarrollar valores y hábitos de comportamiento basados en principios democráticos, aplicándolos en sus relaciones sociales habituales y en la resolución pacífica de los conflictos.
- r) Comparar y seleccionar recursos y ofertas formativas existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida para adaptarse a las nuevas situaciones laborales y personales.
- s) Desarrollar la iniciativa, la creatividad y el espíritu emprendedor, así como la confianza en sí mismo, la participación y el espíritu crítico para resolver situaciones e incidencias tanto de la actividad profesional como de la personal.
- t) Desarrollar trabajos en equipo, asumiendo sus deberes, respetando a los demás y cooperando con ellos, actuando con tolerancia y respeto a los demás para la realización eficaz de las tareas y como medio de desarrollo personal.
- u) Utilizar las tecnologías de la información y de la comunicación para informarse, comunicarse, aprender y facilitarse las tareas laborales.
- v) Relacionar los riesgos laborales y ambientales con la actividad laboral con el propósito de utilizar las medidas preventivas correspondientes para la protección personal, evitando daños a las demás personas y en el medio ambiente.
- w) Desarrollar las técnicas de su actividad profesional asegurando la eficacia y la calidad en su trabajo, proponiendo, si procede, mejoras en las actividades de trabajo.
- x) Reconocer sus derechos y deberes como agente activo en la sociedad, teniendo en cuenta el marco legal que regula las condiciones sociales y laborales para participar como ciudadano democrático.

### **4.3. Entorno profesional en el que el profesional va a ejercer su actividad.**

Este profesional ejerce su actividad de forma autónoma o por cuenta ajena en pequeñas empresas o talleres artesanos dedicados a la reparación de calzado y marroquinería, así como en talleres de confección y arreglo de prendas de vestir, ropa de hogar, complementos de decoración textiles y de piel, o en pequeñas empresas que realicen arreglos en este tipo de artículos tanto a comercios de moda como a clientes finales.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:



## **PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

- Zapatero-reparador de calzado.
- Ayudante de reparación de calzado.
- Reparador de artículos de marroquinería.
- Ayudante de marroquinería.
- Guarnicionero.
- Marroquiner artesanal.
- Costurero a mano o máquina doméstica.
- Costurero-zurcidor.
- Modista de arreglos y composturas.
- Operario de confección.
- Operario de modistería.

### **4.4. Módulos profesionales que componen el Ciclo Formativo,**

Los contenidos del Ciclo están organizados en Módulos Profesionales, que son unidades coherentes de formación y que deben ser acreditadas y certificadas, en su totalidad para obtener la titulación , siendo la duración establecida en el currículo oficial de 2.000 horas, indicando en el siguiente cuadro la distribución horaria semanal:

**PROYECTO CURRICULAR**  
**CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE**  
**ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

| Módulo profesional                                                                                 | Horas<br>currículo<br>propuestas | Primer<br>curso | Segundo<br>curso |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------|-----------------|------------------|-----|
| 3091. Reparación de artículos de marroquinería y creación de pequeños artículos de guarnicionería. | 127                              | -               | 5                |     |
| 3092. Reparación de calzado y actividades complementarias.                                         | 285                              | 9               | -                |     |
| 3101. Confección de artículos textiles para decoración.                                            | 254                              | 8               | -                |     |
| 3009. Ciencias aplicadas I                                                                         | 132                              | 4               | -                |     |
| 3011. Comunicación y sociedad I                                                                    | 132                              | 4               | -                |     |
| A998. Tutoría I                                                                                    | 66                               | 2               | -                |     |
| 3005. Atención al cliente                                                                          | 65                               | -               | 2                |     |
| 3095. Arreglos y adaptaciones en prendas de vestir y ropa de hogar                                 | 206                              | -               | 8                |     |
| 3077. Materiales y productos textiles                                                              | 66                               | 2               | -                |     |
| 3010. Ciencias aplicadas II.                                                                       | 162                              | -               | 6                |     |
| 3012. Comunicación y sociedad II.                                                                  | 162                              | -               | 6                |     |
| A999. Tutoría II                                                                                   | 54                               | -               | 2                |     |
| 3097. Formación en centros de trabajo                                                              | 240                              | -               |                  | 240 |
| <b>TOTAL</b>                                                                                       | 2000                             | 30              | 30               | 240 |

## **PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

### **5.- DECISIONES DE CARÁCTER GENERAL SOBRE METODOLOGÍA DIDÁCTICA.**

#### **5.1. Principios metodológicos generales concretados en la normativa para FPB**

La ORDEN de 27 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones de implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón, establece los principios metodológicos en enseñanzas de formación profesional básica.

1. La metodología que se utilice en estas enseñanzas debe contribuir a que los alumnos alcancen todas las competencias y resultados de aprendizaje del ciclo formativo. Aunque el perfil profesional del ciclo formativo comprenda unidades de competencia de cualificaciones profesionales distintas, se debe mantener el carácter unitario del ciclo que permitirá sólo en su globalidad alcanzar los objetivos del mismo.
2. La actividad docente debe tener un enfoque globalizador que permita integrar los conocimientos de los diferentes módulos profesionales, así como las competencias personales y sociales que se deben adquirir, poniéndolas en relación con las competencias profesionales del perfil del título correspondiente, que se concretarán en el currículo y en las programaciones didácticas.  
Del mismo modo en la planificación de la actividad docente deberá tenerse en cuenta la previsión del artículo 44.1 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, que determina que los alumnos que cursan estas enseñanzas, además de obtener el título que permite el acceso a los Ciclos Formativos de Grado Medio también puedan obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria, por cualquiera de las vías establecidas.
3. Se favorecerá la autonomía personal, la responsabilidad y el trabajo en equipo de los alumnos, el carácter motivador de las actividades y la creación de situaciones de aprendizaje que permitan alcanzar los resultados previstos. Asimismo se deberá preparar a los jóvenes para afrontar los procesos de socialización en su futuro laboral y en la vida diaria. Se desarrollarán, además, actividades que permitan profundizar y realizar un trabajo más autónomo para aquellos alumnos que avancen de forma más rápida o necesiten menos ayuda.
4. El planteamiento del ciclo formativo deberá ser globalizador e integrador en torno al perfil profesional que se pretende alcanzar. Para ello los centros adoptarán las medidas necesarias para que el número de profesores que atiende al grupo sea el menor posible, y para que exista una coordinación efectiva del equipo docente con la finalidad de conseguir ese objetivo.
5. En la medida de lo posible se crearán equipos estables para impartir los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en sus dos años de duración.
6. El aprendizaje del idioma extranjero debe incluirse también en ese enfoque globalizador, y los alumnos deben comprender la necesidad de poder comunicarse en otras lenguas también en su trabajo, para lo que deberán conocer los términos básicos relacionados con el perfil profesional.

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

Complementando lo descrito en la orden anterior, la ORDEN ECD/701/2016, de 30 de junio, por la que se regulan los Ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón, tiene en cuenta las siguientes consideraciones metodológicas que afectan al ciclo de formación profesional básica de la familia profesional de Textil, Confección y Piel:

1. La organización de la enseñanza en el ciclo se adaptará a las distintas situaciones de aprendizaje que presenten los alumnos.
2. Establecer equipos de profesorado reducidos que imparta en el ciclo formativo para facilitar la coordinación docente y la tutorización del alumnado en sus dos cursos académicos.
3. La metodología tendrá un carácter globalizador y tenderá a la integración de competencias y contenidos entre los distintos módulos profesionales que se incluyen en este ciclo formativo.
4. La metodología utilizada se adaptará a las necesidades de los alumnos y a la adquisición progresiva de las competencias del aprendizaje permanente, para facilitarles la transición hacia la vida activa y ciudadana y la continuidad en el sistema educativo.
5. Adoptar las medidas necesarias para fomentar la mejora del rendimiento del alumnado de forma tanto colectiva como individual.

### 5.2. Metodología Didáctica

La metodología didáctica de este Ciclo Formativo está basada en un proceso de enseñanza-aprendizaje **activo, dinámico, participativo y significativo**, por lo que la intervención educativa se realizará cuándo y cómo sea necesario; partiendo de los siguientes principios metodológicos aplicados en el aula:

1. Atención a la diversidad del alumnado como elemento central de las decisiones metodológicas. Para ello es de vital relevancia establecer los conocimientos previos del alumnado para ajustarse y a las características del alumnado combinando y flexibilizando estrategias, recursos, organización de tiempos y espacios entre otros para facilitar que se alcancen los objetivos de aprendizaje.
2. Desarrollo de las inteligencias múltiples desde todos los módulos, potenciando aquellas inteligencias en las que cada alumno y alumna presenta mayores capacidades.
3. Especial atención a la inteligencia emocional, trabajando en el aula en el desarrollo de las capacidades emocionales del alumnado como parte de su proceso de aprendizaje, comprensión, análisis y gestión de la vida cotidiana. Es por ello, que se fomentará desde el centro un clima adecuado de aula a través de las relaciones interpersonales basadas en los principios básicos de una buena convivencia.
4. Promoción del compromiso del alumnado con su propio aprendizaje, a través de la promoción de la responsabilidad, autonomía e implicación del alumnado en el proceso educativo, atendiendo a sus intereses y necesidades, fomentando su participación en la toma de decisiones.
5. Fomento de la creatividad y el pensamiento crítico a través de tareas y actividades abiertas.
6. Preparación para la resolución de problemas de la vida cotidiana; fomentando las habilidades relacionadas con la resolución de problemas, la planificación la adaptación

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

a nuevas situaciones, el razonamiento, la capacidad de aprender de los errores, el fomento del pensamiento crítico, reflexivo, creativo y del emprendimiento.

7. Implementación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) y las Tecnologías del Aprendizaje y el Conocimiento (TAC) como medio para que el alumnado explore sus posibilidades para aprender, comunicarse y realizar sus propias aportaciones y creaciones; siendo éste un importante recurso didáctico.
8. Concreción de la interrelación de los aprendizajes tanto de cada materia como interdisciplinariamente; de forma que el alumnado integre los conocimientos adquiridos en cada módulo y entre los distintos módulos para aplicarlos en contextos diversos y en su preparación para la vida laboral.
9. Combinación de diversos agrupamientos, priorizando los agrupamientos heterogéneos, valorando el aprendizaje cooperativo y colaborativo.
10. Relación con las familias como agente educativo; siendo la coordinación y colaboración con las familias un aspecto esencial.

Estos principios metodológicos indicados se concretan en el aula a través de estrategias dirigidas al proceso de enseñanza - aprendizaje, las actuaciones pedagógicas pertinentes y la forma de trabajo en clase. Estas estrategias se indican en el siguiente apartado.

### 5.3. Estrategias Metodológicas

El proceso de enseñanza-aprendizaje se llevará a cabo aplicando la Teoría constructivista, con el objetivo de que partiendo de los conocimientos previos del alumno y a través de una enseñanza dirigida y orientada por el profesor, el alumno realice un aprendizaje significativo por sí mismo.

Para ello, los siguientes elementos son imprescindibles:

- Conocimiento del nivel curricular previo del alumno.
- Construcción de aprendizajes significativos:
  - A través de la elección de contenidos relacionados entre sí y con carácter funcional.
  - Ir de lo fácil a lo difícil, de lo concreto a lo abstracto.
  - Asegurar la asimilación de los contenidos ya trabajados antes de incorporar contenidos nuevos.
  - Realizar ejercicios prácticos adecuados al nivel del alumnado.
- Motivación del alumno para aprender por sí mismo:
  - Eligiendo contenidos con fuerte interés para el alumno y de carácter práctico, que hagan desarrollar su capacidad de planificación y autonomía personal.
- Modificación de los esquemas de conocimiento:
  - Relación entre conocimientos previos y conocimientos aprendidos.
- Establecer relaciones entre los nuevos conocimientos y el esquema de conocimiento preexistente.
- Creación de esquemas conceptuales adecuados.
- Desarrollo e impulso de habilidades y actitudes ligadas a la realización y responsabilidad de su trabajo personal y en grupo.

Además se favorecerá la autonomía personal, la responsabilidad y el trabajo en equipo de los alumnos, el carácter motivador de las actividades y la creación de situaciones de aprendizaje

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

que permitan alcanzar los resultados previstos. Asimismo se deberá preparar a los jóvenes para afrontar los procesos de socialización en su futuro laboral y en la vida diaria.

Se desarrollarán, además, actividades que permitan profundizar y realizar un trabajo más autónomo para aquellos alumnos que avancen de forma más rápida o necesiten menos ayuda; atendiendo a la diversidad y bagaje previo del alumnado.

A lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje se tendrán en cuenta las siguientes actuaciones pedagógicas atendiendo a los diferentes problemas curriculares, actitudinales y sociales que pueden presentar estos alumnos:

- Tienen un concepto equivocado de la formación.
  - Inculcarles la necesidad de la formación permanente y del auto- aprendizaje, dado que los conocimientos quedan pronto anticuados.
  - Posibilitar que realicen aprendizajes significativos, es decir que sean capaces de aprender a aprender.
  - Priorizar la adquisición de hábitos y el desarrollo de capacidades: iniciativa, juicio crítico objetivo, saber escuchar y expresarse, trabajar en equipo, etc.
- Son individualistas.
  - Hacerles descubrir que nuestras cualidades deben de estar al servicio de la comunidad para que ésta sea más justa.
  - El trabajo en equipo y la aplicación de métodos de debate permite la confrontación de distintos puntos de vista del grupo y mejora el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Llegan cansados.( Retrasos, faltas de asistencia, falta de atención, nerviosismo, somnolencia, etc)
  - Iniciar las sesiones con una introducción dinámica.
  - No leer párrafos largos ni hacer exposiciones verbales prolongadas.
  - Si se precisa una exposición magistral, tener en cuenta que la máxima atención se logra entre los minutos 20 y 30.
  - Aplicar enseñanza activa y participativa, utilizar métodos audiovisuales, etc.
- Poca dedicación al estudio en casa.
  - Debe lograrse, en lo posible, que el tema quede aprendido en clase.
  - Utilizar medios que faciliten la comprensión y asimilación: medios audiovisuales, enseñanza activa, etc.
  - Motivarles para que realicen algún ejercicio en casa que les resulta más atractivo que el estudio puramente teórico.
- Problemas de autoestima.
  - Deben sentir que se les trata como personas adultas.
  - Hay que inculcarles optimismo: el hombre es un ser dinámico, capaz de perfeccionarse, sea cual sea su edad.
  - Debemos crear un clima de confianza que facilite el intercambio, sin tensiones. Suele ser útil dar oportunidad a que los alumnos demuestren los conocimientos y experiencia que poseen.

La **forma de trabajo en clase** seguirá una organización similar en todos los módulos del Ciclo Formativo:

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

- Actividades de sensibilización y aproximación a los contenidos esenciales de cada unidad didáctica a través de, entre otros, aprendizajes basados en problemas reales y cómo afrontarlos y resolverlos.
- Indagaciones bibliográficas y exposiciones teóricas sobre los contenidos de cada unidad para asentar las bases conceptuales necesarias y mejorar sus competencias lingüísticas y de expresión oral.
- Actividades y ejercicios para desarrollar las capacidades y habilidades relacionadas con los contenidos de cada unidad didáctica.
- Trabajo en grupos cooperativos para ejercitar y poner en común habilidades y capacidades de cada uno de los miembros de los grupos, requiriendo de la cooperación de todos los miembros para alcanzar los objetivos de las actividades.
- Actividades de consolidación de conocimientos y evaluación de los procesos de aprendizaje.

Los aspectos metodológicos concretados en cada uno de los módulos del ciclo serán desglosados e indicados en la programación didáctica correspondiente a cada uno de ellos.

### 5.4. Estrategias Metodológicas para el desarrollo de la FCT

El módulo de FCT contribuye a completar las competencias y objetivos generales, propios del título, que se han alcanzado en el centro educativo así como contribuye a desarrollar competencias características difíciles de conseguir en el mismo.

Para ello, se estudiarán las posibilidades de las empresas del entorno del alumno y elección de las más idóneas para cada alumno o alumna en función de sus capacidades y puntos fuertes.

Asimismo, como se indica en la ORDEN de 27 de junio de 2014, en su artículo 8, punto 4, la primera semana del módulo de FCT se destinará a que los alumnos reciban la formación que capacita para desempeñar las funciones de nivel básico de prevención de riesgos laborales que se recogen en el artículo 35 del Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención. Dicha formación se organizará como una unidad formativa específica de 30 horas de duración, y será impartida en el centro por el equipo educativo de segundo curso del ciclo de Formación Profesional Básica en colaboración, en su caso, con el profesorado de la especialidad de Formación y Orientación Laboral que vea reducida su carga lectiva de docencia directa en el periodo de realización del módulo de FCT, u otros expertos. Dicha unidad formativa formará parte de la evaluación del módulo profesional de FCT.

El módulo profesional de formación en centros de trabajo se completará con actividades de seguimiento por parte del profesorado.

### 5.5. Uso de espacios, medios y equipamientos

Los grupos de Formación Profesional Básica desarrollan su periodo lectivo en el taller de Confección, el Aula taller de Marroquinería - Calzado y en el aula 007; en función de los equipos y medios necesarios para alcanzar los objetivos del módulo establecidos en la programación didáctica de cada uno de ellos.

Se pondrán a disposición del alumno los medios necesarios para alcanzar las competencias inherentes a la formación; pero se establecerán pautas de limpieza y orden a principio de curso

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

de tal forma que, a lo largo del mismo, al terminar las clases, los espacios y equipos queden en perfectas condiciones para su uso por parte del siguiente grupo.

### 6.- CRITERIOS GENERALES SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua y se realizará por módulos profesionales. Se realizará tomando como referencia los objetivos, expresados en resultados de aprendizaje, y los criterios de evaluación de cada uno de los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

Los procesos de evaluación se adecuarán a las adaptaciones metodológicas de las que haya podido ser objeto el alumnado con discapacidad y se garantizará su accesibilidad a las pruebas de evaluación.

Los criterios de evaluación serán concretados en las programaciones didácticas, expresando de manera explícita y precisa los resultados de aprendizaje y contenidos mínimos exigibles para superar el correspondiente módulo profesional.

También se concretarán los instrumentos de evaluación a aplicar en cada caso, así como la ponderación de cada uno de ellos en el cálculo de la calificación del módulo.

#### 6.1.- Evaluación

El proceso de evaluación de la Formación Profesional Básica implica las siguientes actuaciones.

- **Evaluación inicial:** al comienzo del ciclo formativo, con el fin de detectar el grado de conocimientos de que parten los alumnos y como ayuda al profesor para planificar su intervención educativa y para mejorar el proceso de enseñanza-aprendizaje. Esta evaluación se realizará para todos los módulos. Con posterioridad, previa convocatoria de Jefatura de Estudios se realizará la sesión de evaluación inicial

De los datos obtenidos de la evaluación inicial del grupo se podrán realizar cambios en la programación de algún módulo relativos a organización, secuenciación, temporalización e incluso procedimientos e instrumentos de evaluación.

- **Tres sesiones de evaluación a lo largo del primer curso y dos sesiones de evaluación en segundo curso** en las que se valorará los resultados de aprendizaje alcanzados por el alumno en cada uno de los módulos. La última sesión de evaluación de cada curso coincidirá con la evaluación final y en ella el profesorado de cada módulo profesional decidirá si el alumno ha conseguido los resultados de aprendizaje del mismo, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada módulo profesional y los objetivos generales del ciclo. Cuando el alumno alcance la evaluación positiva en todos los módulos que se cursan en el centro educativo, podrá cursar el módulo profesional de formación en centros de trabajo.
- **Convocatorias de evaluación final,** Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, dos ordinarias y dos extraordinarias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos.

Con carácter excepcional, las Administraciones educativas podrán establecer convocatorias extraordinarias para aquellas personas que hayan agotado las cuatro



## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

convocatorias por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios.

- **Módulos pendientes.** Tras la sesión de evaluación final de junio en primer curso y segundo, previa al periodo de FCT, se informará al alumnado sobre los módulos pendientes y actividades de recuperación programadas a través del plan de recuperación. Este informe será entregado al alumnado para que lo firme, quedándose él una copia y otra el profesor.

### 6.2.- Pérdida del derecho a la evaluación continua

La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y la realización de las actividades programadas para los distintos módulos profesionales del ciclo formativo. La proporción de horas lectivas de inasistencia (justificadas o no) del alumnado que den lugar a la pérdida de la evaluación continua para cada módulo será el 15% de las horas totales de dicho módulo. La programación didáctica de cada módulo profesional deberá contemplar y explicitar el sistema de evaluación a seguir en caso de alumnos con pérdida de la evaluación continua.

Al alumnado que haya perdido el derecho a la evaluación continua, podrá impedírsele la realización de determinadas actividades programadas en uno o varios módulos profesionales, que pudieran implicar riesgos para su integridad física o la de su grupo. Esta decisión la adoptará el equipo docente del ciclo formativo a propuesta del profesorado correspondiente, en reunión convocada al efecto por el profesor tutor del grupo, siguiendo el procedimiento descrito en el párrafo anterior.

### 6.3.- Evaluación del módulo Formación en Centros de Trabajo

La calificación del módulo profesional de Formación en Centros de Trabajo se formulará en términos de apto/no apto y será realizada por el profesor tutor del grupo con la colaboración del responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento de la formación del alumnado durante su estancia en dicho centro. La colaboración consistirá en un informe que valore las actividades realizadas en relación con los resultados de aprendizaje indicados en este módulo. Si dicha formación ha tenido que desarrollarse en varios centros o empresas, se recabará un informe de cada uno de ellos.

### 6.4.- Criterios para la atención al alumnado con módulos profesionales pendientes

Quienes se matriculen en el segundo curso sin haber superado todos los módulos profesionales deberán matricularse de los módulos profesionales pendientes del curso anterior.

El seguimiento y evaluación de los alumnos con módulos pendientes corresponderá al profesor designado por el Departamento Didáctico. Con carácter general este profesor será el que imparte dicho módulo en primer curso.

Las actividades, orientaciones y apoyos previstos para lograr la recuperación de módulos pendientes, se recogerán en las correspondientes programaciones didácticas.

Los alumnos con pendientes serán informados a principio de curso, por el profesor responsable, de que su evaluación se realizará de acuerdo con la programación del módulo

## **PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

pendiente así como de los criterios de calificación y de evaluación, contenidos mínimos exigibles y de las actividades a realizar, orientaciones, horario y medios de atención y apoyo previstos. Esta información se entregará al alumno a través del plan de recuperación, entregando una copia al alumno y otra para el profesor, firmada por ambos.

### **6.5.- Número de convocatorias de evaluación.**

Cada módulo profesional podrá ser objeto de evaluación en cuatro convocatorias, excepto el de formación en centros de trabajo que lo será en dos.

En cada curso académico, la matrícula en un módulo, dará derecho a dos convocatorias de evaluación final, salvo en el caso del módulo profesional de formación en centros de trabajo que será sólo de una.

Las convocatorias de evaluaciones extraordinarias para los alumnos que hayan agotado las cuatro convocatorias de evaluación por motivos de enfermedad o discapacidad u otros que condicionen o impidan el desarrollo ordinario de los estudios son competencia de la Dirección General en materia de formación profesional.

## **7.- CRITERIOS DE PROMOCIÓN**

### **7.1.- Decisión de promoción/repetición de un módulo.**

En materia de promoción para el Ciclo Formativo de FP Básica, y de acuerdo con lo previsto en el artículo 23.4 del Real Decreto 127/2014 de 28 de febrero, por el que se regulan aspectos específicos de Formación profesional Básica queda establecido de la siguiente manera:

- Se podrá promocionar a segundo curso cuando se cumplan los siguientes requisitos:

- hayan aprobado todos los módulos profesionales.
- No se hayan superado módulos profesionales asociados a unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones profesionales que en su conjunto no superen el 20% del horario semanal (seis horas lectivas).

En este caso se promocionará directamente con los módulos profesionales pendientes de primer curso, debiendo organizar las consiguientes actividades de orientación, apoyo y recuperación.

- Se acuerda que podrán promocionar a segundo curso, previo análisis individualizado del alumnado en sesión de evaluación final de junio, aquellos alumnos que reúnan los siguientes requisitos:

- Hayan superado todos los módulos profesionales y tengan pendientes uno de los módulos profesionales asociados a los bloques comunes: Comunicación y Sociedad I o Ciencias Aplicadas I.

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

- Tengan pendientes módulos profesionales asociados a unidades de competencia que no superen el 20% del horario semanal y uno de los módulos profesionales asociados a los bloques comunes: Comunicación y Sociedad I o Ciencias Aplicadas I.

Dada una de las dos situaciones anteriores, los aspectos que podrán impedir la promoción a segundo curso podrán ser:

- Se observe un abandono claro del módulo.
- La no asistencia al módulo.
- Mal comportamiento, falta de respeto.
- No se observe una progresión favorable del alumno.

Quienes se matriculen en segundo curso sin haber superado todos los módulos de primero deberán matricularse de los módulos pendientes del curso anterior y quienes opten por la no promoción a segundo curso, podrán matricularse de los módulos pendientes de primer curso como alumno repetidor y tendrán reserva de puesto escolar.

### 7.2.- Acceso a módulo FCT.

Este módulo se cursará con carácter general una vez alcanzada la evaluación positiva en todos los módulos profesionales realizados en el centro educativo.

## 8.- PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Las medidas de atención a la diversidad estarán orientadas a responder a las necesidades educativas concretas de los alumnos y a la consecución de los resultados de aprendizaje vinculados a las competencias profesionales del título, y responderá al derecho de una educación inclusiva que les permita alcanzar dichos objetivos y la titulación correspondiente, según lo establecido en la normativa vigente en materia de derechos a las personas con discapacidad y de su inclusión social.

En las programaciones didácticas de los distintos módulos profesionales se adoptarán las medidas necesarias para que el alumno con discapacidad pueda cursar el ciclo formativo, siempre que pueda alcanzar las competencias generales del ciclo formativo y no esté en peligro su integridad física.

Las medidas que se aplicarán para atender a los alumnos con necesidades educativas especiales, serán medidas de acceso al currículo, dado el carácter no obligatorio y de capacitación profesional que tienen estas enseñanzas, que hacen necesario el alcanzar lo mínimos establecidos en el RD del título "arreglo y reparación de artículos textiles y de piel". Estas medidas de adaptación de acceso al currículo tienen por objetivo conseguir que el alumno alcance los mínimos accediendo a ellos por distinta vía, en virtud de su incapacidad para lograrlos en su vía habitual por sus peculiaridades y limitaciones.

## **PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

**Procedimiento para la realización de adaptaciones en FP y para la revisión del alumnado con discapacidad o necesidad específica de apoyo educativo.**

**Según instrucciones del Director Gral de Planificación y FP**, el alumnado susceptible de ser beneficiario de la adaptación al currículo o adaptación curricular no significativa, serán aquellos con una discapacidad acreditada o los que dispongan de la resolución de necesidad específica de apoyo educativo, donde se incluya la autorización para desarrollar actuaciones específicas propuestas, emitidas por el correspondiente Servicio Provincial. Las adaptaciones nunca podrán afectar a los contenidos básicos de los módulos que pudieran impedir la adquisición de la totalidad de los resultados de aprendizaje. Sin embargo podrán afectar a las condiciones de tiempos o de acceso al currículo, siempre que su desarrollo no ponga en riesgo la integridad física del alumno o alumna afectados, ni de sus compañeros y compañeras.

El proceso requerirá una evaluación psicopedagógica previa en la que se dejará clara la compatibilidad entre las condiciones personales del alumno o alumna y las exigencias (en términos de resultados de aprendizaje y de ausencia de riesgos) de los distintos módulos. Esta evaluación debe ser realizada por el profesional de la Red Integrada de Orientación Educativa, con la participación ineludible del equipo docente que imparte los módulos en el ciclo. Las conclusiones y propuesta de actuaciones se recogerá en el informe psicopedagógico.

Se informará a los interesados y, si son menores a sus familiares o representantes legales, de forma que puedan expresar su conformidad con la medida propuesta.

El informe psicopedagógico con la propuesta concreta de adaptación y el documento de conformidad será remitida al Servicio Provincial de Educación para que, previo informe favorable de Inspección Educativa, emita la correspondiente resolución en la que que autorice la adaptación curricular propuesta.

En cuanto al procedimiento a seguir en el caso de incompatibilidad de las condiciones personales del alumno o alumna y las exigencias del ciclo formativo, cuando se evidencie que el alumnado con discapacidad reconocida, o con necesidad específica de apoyo educativo acreditada, o que teniendo estas condiciones no las hubiera manifestado, no puede alcanzar los resultados de aprendizaje de los módulos, incluso con la adaptación no significativa anteriormente indicada, el equipo docente podrá proponer la anulación de su matrícula en el ciclo. Igualmente se procederá si se acredita que cursar el ciclo comporta riesgos físicos manifiestos para el alumno o alumna o para sus

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

compañeros. Las evidencias pueden ser consecuencia de la evaluación psicopedagógica o por la valoración del equipo docente de las evidencias recogidas en el proceso de enseñanza aprendizaje.

En todo caso, deberá contarse con un informe detallado del equipo docente donde se indiquen los aspectos que no pueden alcanzar, así como la descripción de los riesgos si los hubiera. Todo ello contrastado con la consiguiente evaluación psicopedagógica realizada por el profesional de la Red Integrada de Orientación. Se deberá dar audiencia al alumno o alumna (familia o representantes en el caso de menores) informando de las opciones de formación profesional que podrían ser compatibles con sus características personales. Este informe se remitirá a la Comisión de garantías de escolarización y esta a la Comisión de valoración. Tras las alegaciones correspondientes, se emitirá la resolución. En caso de ser negativa e indique que no puede continuar cursando las enseñanzas del ciclo formativo, se podrá recurrir en alzada. Se deberá informar sobre alternativas de escolarización en otras enseñanzas de Formación Profesional, cuyas exigencias en términos de resultados de aprendizaje sean compatibles con las condiciones personales del alumno o alumna.

### 9.- UTILIZACIÓN DE ESPACIOS, MEDIOS Y EQUIPAMIENTOS

Los espacios de los que se dispone para el desarrollo de las enseñanzas de este ciclo formativo son:

- Aula polivalente.
- Taller de reparación y marroquinería.
- Taller de confección.

Los equipamientos y medios disponibles son:

|                                                 |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|-------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Aula polivalente                                | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Ordenadores instalados en red, cañón de proyección e Internet</li> <li>▪ Medios audiovisuales</li> <li>▪ Software de aplicación.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |
| Taller de reparación de calzado y marroquinería | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Herramientas para la reparación de calzado y marroquinería y actividades complementarias.</li> <li>▪ Banco de “finisaje”.</li> <li>▪ Máquina de rebajar y dividir.</li> <li>▪ Máquina de pegar filis, suelas y otros.</li> <li>▪ Máquinas auxiliares de dar adhesivo.</li> <li>▪ Máquinas de coser de zapatero.</li> <li>▪ Máquinas de ribetear.</li> <li>▪ Máquinas de “Zig-Zag”.</li> <li>▪ Máquinas de broche, remaches y otros.</li> <li>▪ Máquina y mesa de corte.</li> </ul> |

## PROYECTO CURRICULAR

### CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

|                      |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
|----------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                      | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Reactivador de adhesivos.</li> <li>▪ Pistolas para pegar.</li> <li>▪ Herramientas para grabar y repujar.</li> <li>▪ Equipos y medios de seguridad.</li> </ul>                                                                                                                                                                                                |
| Taller de confección | <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Maquinaria para la confección de prendas de ropa y complementos de decoración.</li> <li>▪ Herramientas y materiales para la confección de prendas de ropa y complementos de decoración.</li> <li>▪ Mesas de trabajo adecuadas a las operaciones que se deben realizar.</li> <li>▪ Equipos de planchado.</li> <li>▪ Equipos y medios de seguridad.</li> </ul> |

## 10.- PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL Y ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

### 10.1.- Marco normativo/introducción

La ORDEN de 27 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se establecen las condiciones de implantación de los ciclos formativos de Formación Profesional Básica en la Comunidad Autónoma de Aragón, en el artículo 11 indica las medidas de tutoría para F.P. Básica.

La función docente, y específicamente la tutoría, constituyen el primer nivel de orientación y acompañamiento del proceso educativo del alumnado. Es por ello que, dentro de las medidas generales de intervención educativa cobra especial relevancia la acción tutorial como garantía de la atención a la diversidad.

### 10.2.- Organización de las tutorías.

La tutoría será ejercida por un profesor que imparta módulos asociados a unidades de competencia en el ciclo formativo, asignándose, preferentemente, a la misma persona durante los dos cursos. Para la realización de estas funciones se asignarán **dos periodos lectivos**. El profesor tutor de segundo curso será además, el tutor del módulo profesional de formación en centros de trabajo.

En el segundo curso se atenderá especialmente la orientación hacia la toma de decisiones posteriores en cuanto a la continuación de su formación, para lo cual deberán conocer los distintos itinerarios que pueden seguir y tener información actualizada del mundo laboral, con vistas a que puedan gestionar su futuro educativo y profesional.

Existirá una estrecha relación entre el departamento de Orientación, los tutores, los profesores que imparten docencia y los padres, madres o tutores legales de los alumnos.

El objetivo general de este Plan de Tutoría es especificar los criterios orientadores de la acción tutorial, la organización y funcionamiento, incluyendo las líneas de actuación que los tutores

## **PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

desarrollarán con el grupo, con el alumnado, con sus familias y con el equipo educativo correspondiente.

Entre las actuaciones que de forma ineludible y específica hay que realizar, podemos citar las siguientes:

- La coordinación del proceso evaluador de los alumnos.
- La detección y respuesta a las necesidades de los alumnos que requieren atención personal y/o apoyo educativo.
- La mediación en las relaciones con el entorno, las familias y el centro educativo.

El Departamento de Orientación contribuirá al desarrollo del plan, asesorando al tutor en sus funciones, facilitándole los recursos necesarios e interviniendo directamente en sesiones de tutoría grupal. Asimismo, intervendrá nivel individual, en los casos que el tutor solicite.

### **10.3.- Objetivos.**

- Orientar el proceso educativo individual y colectivo de los alumnos y las alumnas.
- Contribuir a la adquisición de competencias sociales.
- Desarrollar la autoestima de los alumnos y las alumnas
- Fomentar las habilidades y destrezas que les permitan programar y gestionar su futuro educativo y profesional
- Favorecer la integración y participación de los alumnos en la vida del Instituto.
- Contribuir a los procesos de madurez personal, de la propia identidad y sistema de valores de los alumnos.
- Realizar el seguimiento personalizado del proceso de aprendizaje de cada alumno, ayudándole a desarrollar el conocimiento de sus potencialidades y limitaciones y asegurando la coherencia de la respuesta educativa.
- Favorecer en los alumnos el autoconocimiento de sus capacidades, motivaciones e intereses.
- Facilitar la toma de decisiones de cada alumno respecto a su itinerario académico y profesional.
- Proporcionar información al conjunto del alumnado sobre las distintas opciones educativas o laborales relacionadas con estos estudios, y de manera especial sobre aquellas que se ofrezcan en su entorno.
- Propiciar el contacto del alumnado con el mundo del trabajo, competencias que esperan de ellos las empresas y con estudios posteriores, facilitando su inserción laboral y/o continuidad académica.
- Establecer relaciones de colaboración con las familias de los alumnos.

### **10.4.- Plan de acción tutorial y orientación académica y profesional.**

Las características y perfil del alumnado de formación profesional básica hace necesario que a través de la orientación y tutoría se aborden aspectos que mejoren su desarrollo personal y éxito escolar.



## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

La acción tutorial tiene como fin último la formación integral del alumnado, tanto a nivel individual (a través de la personalización del proceso de enseñanza-aprendizaje) como del grupo clase (dinamización de aspectos de relación social), el profesorado (mediante la coordinación del equipo docente), las familias (relación familia-centro) y en aquellos casos necesarios otros sectores e instituciones de la comunidad.

La realidad del alumnado que accede a los ciclos de FP Básica, con la desaparición de los PCPI, es muy dispar ya que por un lado, nos encontramos con alumnos que pueden adecuarse a los requerimientos curriculares y con expectativas de titular en estos estudios, y por otro, un alumnado con el perfil de los PCPI. Por lo tanto, nos encontramos con un alumnado heterogéneo, con niveles curriculares dispares, con experiencia de fracaso escolar anterior, con baja autoestima y falta de confianza en sí mismos en situaciones de aprendizaje, con escasa motivación por el estudio, con riesgo de abandono del sistema educativo sin obtener ninguna titulación, nivel bajo en hábitos y técnicas de estudio,...

De dichas características del alumnado surgen unas necesidades a trabajar desde la tutoría con el fin de mejorar, entre otros, los siguientes aspectos: el autoconocimiento, autoestima y motivación, la adquisición de compromisos y responsabilidad, de adecuados hábitos y técnicas de estudio, enseñarles habilidades de comunicación e interacción social, y proporcionarles herramientas y habilidades para la toma de decisiones académicas y vocacionales. Una parte importante de las actividades de tutoría previstas para el segundo curso del programa, se centrarán en la toma de decisiones respecto a los diferentes itinerarios formativos y laborales, información y acercamiento al mundo laboral, etc.

Determinadas características de su contexto, tales como: bajas expectativas de la familia y del profesorado, escasa colaboración de las familias con el centro, visión negativa de este alumnado en el centro, en algunos casos este alumnado acumula una trayectoria previa de conflictos, etc... inciden en el proceso de escolarización de este alumnado y debe tenerse en cuenta desde la acción tutorial.

En los ciclos de FP Básica se dispone dos horas semanales de tutoría, por tanto se pueden programar la acción tutorial grupal e individual de manera sistemática. Así mismo, la hora de coordinación de los tutores con Jefatura de Estudios y el Dpto. de Orientación, permite el seguimiento de estos grupos, la planificación de la coordinación del equipo docente, la adecuación de las actividades de tutoría a las características de cada grupo y el seguimiento individualizado del alumnado y sus familias.

Con carácter general se proponen las siguientes propuestas secuenciadas de actividades de tutoría para 1º y 2º curso:

### PROPUESTA - SECUENCIA DE LAS SESIONES DE TUTORÍA GRUPAL. 1º FP BÁSICA

| 1º TRIMESTRE |       |                                                                                                           | 2º TRIMESTRE |       |                                                               | 3º TRIMESTRE |       |                                                                   |
|--------------|-------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|-------|---------------------------------------------------------------|--------------|-------|-------------------------------------------------------------------|
| SESION       | FECHA | CONTENIDO                                                                                                 | SESION       | FECHA | CONTENIDO                                                     | SESION       | FECHA | CONTENIDO                                                         |
| 1            |       | <b>Acogida</b> del alumnado<br>Presentación del Plan de acción tutorial.                                  | 11           |       | Información y reflexión sobre resultados de la 1ª evaluación. | 21           |       | Información y reflexión sobre los resultados de la 2ª evaluación. |
| 2            |       | <b>Conocimiento</b> del alumnado.<br>Obtención de datos significativos, información académica, familiar y | 12           |       | Entrevistas individuales y de asunción de compromisos.        | 22           |       | Idem (entrevistas individuales, expectativas próximo curso)       |



**PROYECTO CURRICULAR**  
**CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE**  
**ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

|    |  |                                                                                                                                               |    |  |                                                                                                                |    |  |                                                             |
|----|--|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|-------------------------------------------------------------|
|    |  | personal. Verificación y ampliación a través expedientes y Consejo orientador. Utilización de la <b>Agenda.</b><br><b>Reunión con padres.</b> |    |  |                                                                                                                |    |  |                                                             |
| 3  |  | Actividad Autoconocimiento Reflexión y planteamiento de Metas. Empiezo la FPB.                                                                | 13 |  | Tema propuesto por el grupo. Por ejemplo: educación afectivo sexual. Visita al centro de promoción de la salud | 23 |  | Idem (entrevistas individuales, expectativas próximo curso) |
| 4  |  | <b>Normas de convivencia.</b> Derechos y deberes. RRI Elaboración normas de aula.                                                             | 14 |  | Tema propuesto por el grupo. Por ejemplo: <i>el tabaco. Programa CMPA</i>                                      | 24 |  | Opciones al finalizar el curso                              |
| 5  |  | <b>FP Básica:</b> expectativas/ Normativa de evaluación y promoción, información sobre los módulos, ...                                       | 15 |  | Tema propuesto por el grupo. Por ejemplo: <i>Alcohol. Programa CMPA</i>                                        | 25 |  | Toma de contacto con el entorno sociolaboral                |
| 6  |  | Preparación de la elección delegado/a                                                                                                         | 16 |  | Estrategias para la inserción laboral.                                                                         | 26 |  | Tema propuesto por el grupo. Cine y Salud                   |
| 7  |  | <b>Participación en la vida del centro. Elección del delegado/a.</b>                                                                          | 17 |  | Tema propuesto por el grupo. Cine y Salud                                                                      | 27 |  | Toma de decisiones académicas.                              |
| 8  |  | <b>Planificación del estudio.</b>                                                                                                             | 18 |  | Control emocional. Asertividad y toma de decisiones                                                            | 28 |  | Preparación de la 3ª evaluación                             |
| 9  |  | ¿Cómo he llegado aquí? Documental “Un pulso al fracaso”                                                                                       | 19 |  | Desarrollo de situaciones de toma de decisiones propuestas por el grupo.                                       | 29 |  | Evaluación de la tutoría                                    |
| 10 |  | Preparación de la 1ª evaluación.                                                                                                              | 20 |  | Preparación de la 2ª evaluación.                                                                               | 30 |  | Calendario fin de curso.                                    |

**PROPUESTA - SECUENCIA DE LAS SESIONES DE TUTORÍA GRUPAL.**  
**2º FP BÁSICA**

| 1º TRIMESTRE |           |                                                                | 2º TRIMESTRE |           |                                                               | 3º TRIMESTRE |           |                                                                   |
|--------------|-----------|----------------------------------------------------------------|--------------|-----------|---------------------------------------------------------------|--------------|-----------|-------------------------------------------------------------------|
| SESI<br>ON   | FEC<br>HA | CONTENIDO                                                      | SESI<br>ON   | FEC<br>HA | CONTENIDO                                                     | SESI<br>ÓN   | FEC<br>HA | CONTENIDO                                                         |
| 1            |           | Acogida del alumnado Presentación del Plan de acción tutorial. | 11           |           | Información y reflexión sobre resultados de la 1ª evaluación. | 21           |           | Información y reflexión sobre los resultados de la 2ª evaluación. |

## PROYECTO CURRICULAR

### CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

|    |  |                                                                                                                     |    |  |                                                                                                                                      |    |  |                                                                                                                                       |
|----|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|--|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2  |  | <b>Conocimiento</b> del alumnado. Ampliación de datos significativos del alumnado. Presentación de la <b>Agenda</b> | 12 |  | Entrevistas individuales y asunción de compromisos.                                                                                  | 22 |  | Idem (entrevistas individuales, establecimiento de compromisos)                                                                       |
| 3  |  | Reflexión y planteamiento de metas para el nuevo curso.                                                             | 13 |  | Exploración de los propios intereses, <b>conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones I</b>         | 23 |  | Idem (entrevistas individuales, establecimiento de compromisos)                                                                       |
| 4  |  | <b>Normas de convivencia.</b> Derechos y deberes. RRI Elaboración normas de aula.                                   | 14 |  | Exploración de los propios intereses, <b>conocimiento del sistema educativo y acercamiento al mundo de las profesiones II</b>        | 24 |  | Técnicas de búsqueda activa de empleo II <b>Emprendimiento e iniciativa personal.</b>                                                 |
| 5  |  | <b>FP Básica:</b> expectativas Normativa de titulación, FCTs...                                                     | 15 |  | Análisis de expectativas escolares y profesionales. <b>Gestión del futuro profesional o académico.</b>                               | 25 |  | Opciones al finalizar el curso. Toma de decisiones.                                                                                   |
| 6  |  | Preparación de la elección del delegado/a                                                                           | 16 |  | <b>Estrategias para la inserción laboral.</b>                                                                                        | 26 |  | <b>Preparación e información para la realización de la FCT.</b> Información sobre las competencias que esperan de ellos las empresas. |
| 7  |  | <b>Participación en la vida del centro. Elección del delegado/a.</b>                                                | 17 |  | <b>Toma de contacto con el entorno sociolaboral.</b> Por ejemplo, visita a empresas del entorno. Visita de profesionales y/o alumnos | 27 |  |                                                                                                                                       |
| 8  |  | Apoyo al aprendizaje de <b>hábitos y técnicas de trabajo intelectual.</b>                                           | 18 |  | Desarrollo de situaciones de toma de decisiones propuestas por el grupo.                                                             | 28 |  |                                                                                                                                       |
| 9  |  | <b>Estrategias de autocontrol:</b> autorregulación de su propio comportamiento de forma autónoma y responsable      | 19 |  | <b>Técnicas de búsqueda activa de empleo I</b>                                                                                       | 29 |  |                                                                                                                                       |
| 10 |  | Preparación de la 1ª evaluación.                                                                                    | 20 |  | Preparación de la 2ª evaluación.                                                                                                     | 30 |  |                                                                                                                                       |

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

### 11.- FORMACIÓN EN CENTROS DE TRABAJO

Seguendo la Real Decreto de 127/2014, de 28 de febrero (“Boletín Oficial del Estado” nº 147 de 18/06/2014) el módulo de Formación en Centros de Trabajo contribuirá al logro de las siguientes finalidades:

- a) Complementar la adquisición de competencias profesionales propias de cada título conseguidas en el centro educativo, mediante la realización de un conjunto de actividades de formación identificadas entre las actividades productivas del centro de trabajo.
- b) Adquirir una identidad y madurez profesional motivadoras para el aprendizaje a lo largo de la vida y para las adaptaciones a los cambios de las necesidades de cualificación.
- c) Completar los conocimientos relacionados con la producción, la comercialización, la gestión económica y el sistema de relaciones sociolaborales de las empresas, con el fin de facilitar su inserción laboral.
- d) Evaluar los aspectos más relevantes de la profesionalidad alcanzada por el alumno en el centro educativo y acreditar los aspectos requeridos en el empleo que no pueden verificarse por exigir situaciones reales de trabajo.

La parte fundamental de las actividades de este módulo se desarrollará en los centros productivos, completándose con actividades de seguimiento en el centro educativo.

#### 11.1. Periodo y lugar de realización de la FCT

Cuando el alumno alcance la evaluación positiva en TODOS los módulos, el alumno podrá cursar el módulo profesional de formación en centros de trabajo.

El módulo FCT será realizado durante el tercer trimestre del 2º curso, comenzando entre el mes de abril y finalizando en junio. El número de horas de duración de la FCT, incluyendo las horas de tutoría en el centro docente será de 240 horas.

La duración de las estancias de los alumnos en el centro de trabajo será igual o cercana al horario laboral de la entidad colaboradora, reservando una jornada cada quincena para la realización en el centro docente de actividades tutoriales de seguimiento y evaluación continua del programa formativo.

Los alumnos/as normalmente realizarán su FCT en la ciudad de Zaragoza.

Los alumnos que, por razones justificadas, deseen realizar el módulo de FCT fuera de la ciudad de Zaragoza, deberán solicitarlo a su profesor tutor con una antelación mínima de dos meses antes del comienzo de las prácticas.

Proceso a seguir para poder realizar la FCT fuera de Zaragoza:

## **PROYECTO CURRICULAR**

### **CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”**

- 1.- Instancia dirigida al tutor/a de la FCT SOLICITANDO la realización del módulo de FCT fuera de Zaragoza.
- 2.- Datos de empresa donde desea realizar las prácticas.
- 3.- Justificación (familiar, estudios, trabajo, etc...) del porque se desea realizar las prácticas fuera de Zaragoza.

Cada SOLICITUD de realización del módulo fuera de Zaragoza será valorada individualmente en la Comisión que a tal efecto se constituya.

#### **11.2. Funciones del profesor tutor de FCT**

Las funciones y competencias del profesor-tutor responsable de la FCT de cada grupo de alumnos son:

- × Concretar en su programación las cuestiones referentes a distribución de alumnos, centros, etc. Y de igual modo el que diseñe la forma y reparto de los centros con sus alumnos/as de prácticas.
- × Elaborar y acordar con el responsable designado por la empresa el "programa formativo" de la FCT, considerando datos y conclusiones anteriores que sugirieran su modificación.
- × Orientar al alumno, auxiliado por el profesor de la especialidad de Formación y Orientación Laboral (FOL), previamente al comienzo de la FCT, tanto sobre los aspectos generales de la misma (finalidades del módulo, características, documentación que ha de cumplimentar, etc.) así como de las condiciones concretas convenidas con el centro de trabajo correspondiente sobre:
  1. Programa formativo,
  2. Organización, estructura, características del sector, actividad, y recursos tecnológicos del centro de trabajo donde realizará la FCT.
  3. Marco disciplinario y de seguridad e higiene,
  4. Responsable de la FCT en el centro de trabajo correspondiente,
  5. Puestos ó situaciones de trabajo.
- × Líneas generales de la preparación y desarrollo de las actividades, de la participación e integración en el equipo, de las condiciones del uso de recursos e información, etc.
- × Relacionarse periódicamente con el responsable designado por la empresa para el seguimiento del "programa formativo", a fin de contribuir a que dicho programa se ajuste a la cualificación que se pretende y observar directamente las actividades que el alumnado realiza en el mismo y registrar su propio seguimiento.
- × Atender periódicamente (una vez cada quince días) en el centro docente, a los alumnos durante el período de realización de la FCT, con objeto de valorar el desarrollo de las actividades correspondientes al programa formativo. Supervisar las "hojas semanales del alumno", organizar las puestas en común de los alumnos y los apoyos en el centro, si fueran necesarios.
- × Extraer datos y conclusiones que realimenten las actividades, con especial atención a aquellos que sugieran la modificación de las programaciones docentes de los

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

diferentes módulos, del programa formativo o que afecten a la continuidad del convenio con la empresa.

- × Evaluar el módulo de FCT con la colaboración del responsable del centro de trabajo, comprobando la evidencia de competencia mostrada por el alumno, teniendo en cuenta, entre otros, los encuentros periódicos entre ambos y el informe "Anexo IV" emitido por el responsable de la empresa.
- × Calificar este módulo en términos de Apto/No Apto.
- × Captar datos significativos que le sean requeridos, para la evaluación global del sistema de la FCT.
- × Elaborar los Informes preceptivos.
- × Cumplimentar las Fichas Estadísticas correspondientes a la FCT.
- × Elaborar una memoria de Fin de Curso sobre la FCT que ha coordinado.

### 11.3. Evaluación del Módulo de FCT

La calificación del módulo profesional de formación de centros de trabajo se formulará en términos de apto/no apto y será realizada por el Profesor tutor del grupo con la colaboración del responsable designado por el centro de trabajo para el seguimiento de la formación del alumnado durante su estancia en dicho centro.

Tendrá una única convocatoria de evaluación final que se llevará a cabo a la finalización del mismo. De forma ordinaria en el mes de junio se realizará la evaluación final en la que se calificará el módulo profesional de formación en centros de trabajo . Si además se hubieran superado todos los demás módulos profesionales, se calculará la nota final del ciclo formativo y se propondrá la expedición del título profesional Básico en Arreglo y Reparación de Artículos Textiles y del piel

Todos los alumnos/as que no puedan realizar la FCT en periodo ordinario -de abril a junio- tendrán una sesión de evaluación final extraordinaria previa matrícula, realizando las FCT en septiembre .

El equipo docente establecerá al inicio de cada curso la fecha concreta con los alumnos/as que hayan superado los módulos del mismo ciclo formativo en otros Centros de enseñanza y quieran acceder al módulo profesional de FCT y/o para aquellos alumnos/as que hayan convalidado los módulos por tener acreditadas unidades de competencia del título por el procedimiento de evaluación y acreditación de competencias y quieran acceder al módulo profesional de FCT.

#### FALTAS DURANTE EL PERIODO DE FCT:

Todos los alumnos/as podrán faltar al centro de prácticas el 15%, lo que supondrá un total de 36 horas.

Las faltas deben estar debidamente justificadas (deben entregar justificante), si no fuera así, deberán recuperarse en el tiempo preestablecido en su programación.

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

Si el alumno/a no pudiera realizar el total de horas establecidas en su periodo de formación y en el tiempo preestablecido en su programación será evaluado No Apto.

### **11.4. Exención del módulo profesional de formación en centros de trabajo por su correspondencia con la práctica laboral.**

La orden de 29 de mayo de 2008 (BOA 4/06/2008) por la que se establece la estructura básica de los currículos de los Ciclos Formativos de Formación Profesional en Aragón en su artículo 9 establece:

“Podrán quedar total o parcialmente exentos de este módulo quienes, previa solicitud, acrediten una experiencia laboral, correspondiente al trabajo a tiempo completo de un año, relacionada con los estudios profesionales respectivos...”

#### **Relación de cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales que se deben certificar como adquiridas:**

UC0177\_1: Seleccionar materiales y productos para procesos de confección.

UC0439\_1: Realizar la reparación en artículos de marroquinería.

UC0438\_1: Realizar el aprovisionamiento y atender al cliente para la reparación del calzado.

UC0440\_1: Realizar la reparación del calzado.

UC1226\_1: Realizar arreglos en prendas de vestir y ropa de hogar.

UC1227\_1: Realizar adaptaciones y personalizar prendas de vestir.

UC0179\_1: Realizar el corte, preparación, ensamblaje y acabado de cojines, fundas y accesorios.

UC1329\_1: Proporcionar atención e información operativa, estructurada y protocolarizada al cliente.

#### **Proceso a seguir para la exención del módulo de FCT:**

La exención del módulo de FCT puede ser total o parcial.

- Las solicitudes requieren la previa matriculación del alumnado.
- Documentos que se deberá adjuntar:
  1. Instancia dirigida al Director del centro SOLICITANDO la exención.
  2. Certificación de la Tesorería General de la Seguridad Social o de la mutualidad laboral a la que estuviera afiliado, donde conste la empresa, la categoría laboral (grupo de cotización) y el periodo de contratación, o en su caso el periodo de cotización en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o de cualquier otro medio de prueba admitido en derecho.
  3. Certificación de la empresa donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que conste específicamente la duración del contrato, las competencias que intervienen en el desarrollo de su actividad profesional y el periodo de tiempo en el que se ha realizado dicha actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en censo de obligados tributarios, con una antigüedad

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

- Cada SOLICITUD de exención será valorada individualmente en la Comisión que al efecto se constituya.

Se entiende siempre que el contrato anual es a jornada completa

### 12.- HORARIOS PROFESORES QUE VEAN REDUCIDA SU CARGA LECTIVA POR LA INCORPORACIÓN DE LOS ALUMNOS A FCT

Según la ORDEN de 7 de julio de 2005, del Departamento de Educación, cultura y Deporte, por la que se modifican parcialmente las instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los centros Públicos de Educación Secundaria de la comunidad Autónoma de Aragón, aprobadas por la Orden de 22 de agosto de 2002, del Departamento de Educación y ciencia: “Los profesores que impartan módulos formativos correspondientes a segundos cursos de enseñanzas de Formación Profesional y que durante el periodo de incorporación de los alumnos a la realización del módulo de FCT vean reducida su carga lectiva de docencia directa, deberán realizar las siguientes actividades:

- Estancias formativas en empresas y centros de trabajo reguladas por la Administración Educativa.
- Participación en Proyectos institucionales y de innovación.
- Participación en las tareas competenciales de su Departamento, a instancia del Jefe del mismo.
- Desdobles de módulos profesionales.
- Horas destinadas a su grupo o a otros grupos de la familia profesional.
- Otras actividades docentes relacionadas con su especialidad y categoría profesional, a instancia del Equipo Directivo o de la Administración Educativa.

**“El Jefe de Estudios elaborará, respecto de los profesores sujetos a estas circunstancias, un nuevo horario cuya aprobación se ajustará a lo establecido en la instrucción 92”**

### 13.- ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES

#### 13.1. Objetivos:

- Conocer los ámbitos laborales en donde pueden desempeñar su profesión.
- Observar y analizar en la propia empresa de confección la organización y los diferentes departamentos que integra ésta.
- Observar directamente el método de trabajo de una empresa, como la maquinaria y equipos utilizados para las diversas tareas a desarrollar en una empresa de confección.

## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

- Investigar sobre diversos asuntos mencionados en el aula.
- Estimular al alumno con visitas a exposiciones, ferias y valorar la importancia de la indumentaria y los complementos a través de la historia.
- Estudiar las tendencias de la moda a través de la visita a diferentes pasarelas.

### 13.2. Distribución de las actividades que puedan realizarse.

Las actividades se programan para los tres niveles de formación que se imparten de la familia de textil, confección y piel (FP BÁSICA, CF de GM “Confección y Moda” y CF de GS “Patronaje y Moda”).

Hay actividades como por ejemplo la asistencia a desfiles que tienen limitado el aforo, por lo que se deberá de solicitar invitaciones y solo podrán asistir tantos alumnos como invitaciones recibidas.

- Visita a una empresa de confección, de prendas exteriores, donde puedan observar directamente todas las etapas del proceso productivo al igual que sus máquinas y herramientas.
- Participación en exposiciones de prendas.
- Visita al centro logístico de Zara, ubicado en Plaza, Zaragoza.
- Visita a una empresa dedicada a la curtición y acabados de diferentes tipos de pieles.
- Visita a una empresa de confección, dedicada al diseño y confección de prendas de piel.
- Visita a una empresa de calzado.
- Asistencia a pasarelas como: Cibeles, 080 Barcelona, desfile de moda de jóvenes diseñadores de Aragón organizado por FITCA-ALCAMPO
- Visitas a exposiciones, por ejemplo el museo del traje en Madrid.
- Asistencia a diferentes charlas y conferencias relacionadas con el ciclo formativo.
- Visitas a exposiciones relacionadas con la moda, diseño, tendencias, etc.
- Visitas a ferias relacionadas con el sector textil, confección y piel.
- Participación en la fiesta de 2º de bachillerato con un desfile preparado y organizado por las alumnas del ciclo.

Se podrán realizar visitas y/o participar en aquellos eventos que por una razón u otra se nos comuniquen a última hora y resulten de interés para la formación de los alumnos del ciclo.

Antes de comenzar a preparar y llevar a cabo las actividades, éstas deberán de ser debatidas en Reunión de Departamento, debiendo de establecer a que niveles educativos es conveniente dirigir la actividad y que profesor/es serán los responsables de organizar y acompañar a los alumnos a cada actividad.

### 13.3.- PROFESORADO RESPONSABLE DE LAS ACTIVIDADES:

Cualquier profesor que forme parte de éste departamento podrá responsabilizarse de la preparación y acompañamiento de las actividades programadas.



## PROYECTO CURRICULAR CICLO FORMATIVO F.P. Básica “ARREGLOS Y REPARACIÓN DE ARTÍCULOS DE TEXTIL Y PIEL”

### 13.4.- PROTOCOLO DE ACTUACIÓN PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES:

- **Realización de las actividades durante el curso.**

1. Solicitud de la actividad:

1. EL DPTO / PROFESOR RESPONSABLE: entrega al Departamento de Extraescolares la solicitud para realizar la actividad (**FM50201 Solicitud para realizar Actividades Complementarias**). Habitualmente, se comunicará al alumnado, mediante el **FM50204 Comunicación al alumnado de actividad complementaria**, los detalles de la salida, con la firma del tutor/a y el visto bueno del Jefe de Estudios de Ciclos Formativos.

2. EL DPTO. DE EXTRAESCOLARES: Analiza la solicitud del departamento, comprueba posibles problemas con las fechas y la coordina dentro del Plan General de Actividades. Publica la salida en el tablón de anuncios, si procede, para que los profesores lo tengan en cuenta para la planificación de sus clases.

2. Organización de la actividad:

3. EL DPTO / PROFESOR RESPONSABLE:

- Organiza la salida: prepara el programa de la actividad y, si procede, contrata autobuses, entrega, recoge y conserva las autorizaciones (**FM50202 Autorización para la asistencia a Actividades Complementarias**) firmadas por las familias.
- Organiza la recogida de dinero (si fuera necesaria): calcula el dinero que debe pagar cada alumno, recoge el dinero y se lo entrega a la secretaria para su ingreso en el banco.

3. Realización de la actividad.

4. Si es fuera del centro: el Dpto. organizador y los alumnos participantes realizarán la salida según lo programado. Los alumnos no participantes acuden a clase según su horario habitual. Los profesores de las clases afectadas acuden a la clase según su horario y pasan lista. Si tienen algún alumno, permanecen en el aula y realizan las actividades que consideren más adecuadas.

5. Si es dentro del centro: los alumnos participantes, en la hora de comienzo de la actividad, esperan la llegada del profesor en su aula. Los profesores de las clases afectadas acuden a la hora de comienzo de la actividad al aula correspondiente, pasan lista y acompañan a los alumnos hasta el lugar en donde se desarrolla la actividad. Previamente preguntan en Jefatura de Estudios si deben permanecer o no con sus alumnos durante la actividad.

4. Finalizada la actividad.

6. Se comenta a Jefatura de Estudios si se han producido incidencias destacadas de comportamiento durante el desarrollo. Si se considera necesario, realiza una valoración de la actividad siguiendo el formato **FM50203 Ficha de Evaluación de la Actividad Complementaria**, que quedará archivada en el Departamento Didáctico. Por su parte, el profesor responsable, en función de los alumnos que han participado en la actividad, justifica las faltas en el SIGAD.